

OEA EN CENTROAMÉRICA



• "Centroamérica unida por un comercio seguro y confiable"

FORTALECIMIENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA OEA EN COSTA RICA

El Servicio Nacional de Aduanas de Costa Rica adoptó en el año 2011 el programa Operador Económico Autorizado (OEA), como parte de las iniciativas del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (MARCO SAFE). El OEA se ha implementado por etapas, y hoy se pueden certificar los operadores de comercio de los siguientes sectores: importación, exportación, operador portuario marítimo y terminal de carga de exportación.

Durante los últimos once años, la figura del Operador Económico Autorizado ha presentado importantes avances en materia legal, pasando inicialmente de estar regulado, a contar con un respaldo por medio de decretos ejecutivos y más recientemente, a estar normado en una ley.

Conscientes que uno de los principales retos que demanda el comercio internacional es la seguridad en la cadena logística de las mercancías, en marzo del 2011 se publicó el Decreto No. 36461-H “Reglamento del Programa de Facilitación Aduanera para el Comercio Confiable en Costa Rica (PROFAC)”, normativa que puso en vigencia el OEA en nuestro país para el sector exportador.

Dicho decreto fue derogado en mayo 2015 por el Decreto No. 38998-H “Reglamento del Programa de Facilitación Aduanera para el Comercio Confiable en Costa Rica (PROFAC)”, vigente a la fecha, el cual permite que el Área de Relaciones y Asuntos Externos de la Dirección General de Aduanas, certifique a cualquier miembro de la cadena logística que cumpla con los estándares de este programa.

Dos años después, en abril de 2017, Costa Rica publicó la Ley N°9430 que ratifica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio AFC de la Organización Mundial del Comercio, en el que se incluyen medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados, que les permite a los actores del comercio exterior obtener una serie de beneficios.

Adicionalmente, desde mayo del 2021 se implementó en el país el Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV y su Reglamento CAUCA IV y RECAUCA IV, y en ellos se incorpora el Operador Económico Autorizado, lo que permite reforzar esta figura a nivel nacional.

Más recientemente, en junio de 2022, se publicó la Reforma a la Ley General de Aduanas, nueva normativa que crea el Título XII “Operador Económico Autorizado”, compuesto por cuatro artículos que incluyen: definición de Operador Económico Autorizado, medidas de facilitación, obligaciones, suspensión, así como cancelación de la certificación OEA, lo que permite fortalecer el programa OEA y darle un mayor sustento legal.

Actualmente, el Servicio Nacional de Aduanas SNA elabora el reglamento a las modificaciones realizadas a la Ley General de Aduanas, así como en la documentación que permita la pronta incorporación de nuevos actores de la cadena logística en la Certificación OEA.

Desde el SNA se continuará trabajando para robustecer los lazos entre las aduanas y el sector privado, con el objetivo de atraer empresas que logren obtener la Certificación OEA y se vean beneficiadas con la agilización y facilitación de sus operaciones de comercio, así como de su reconocimiento en aquellos países con los que se ha firmado Arreglos de Reconocimiento Mutuo.



INICIO DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESA COMO OPERADOR CONFIABLE

El Programa del Operador Confiable de El Salvador OEA-SV, inició el proceso de certificación de la entidad LACTOLAC, en su calidad de importador, exportador y transportista aduanero; es este sentido el equipo de trabajo de la Dirección General de Aduanas, realizó el análisis de la información proporcionada por la peticionaria y la visita de validación en las instalaciones de la empresa. LACTEOS DEL CORRAL, S.A. DE C.V., denominada comercialmente como LACTOLAC, empresa creada en 1984 y que actualmente genera 900 empleos, dedicada a la fabricación de productos lácteos, siendo sus principales marcas comercializadas: Yogurt YES, quesos y cremas de diferentes tipos con marca LACTOLAC, siendo sus principales mercados de destino Guatemala, Nicaragua, Honduras y Costa Rica.

Las instalaciones de la sociedad se encuentran ubicadas en kilómetro 19.5 de la carretera nueva a Quezaltepeque, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador.



Durante la visita técnica se validaron las condiciones y requisitos establecidos en el marco normativo SAFE y en la Disposición Administrativa de Carácter General N° DGA-006-2022 relativa al Programa del Operador Confiable (OEA-SV), relacionados a:

- Cumplimiento de las disposiciones aduaneras;
- Gestión de expedientes comerciales;
- Viabilidad financiera;
- Consulta, cooperación y comunicación;
- Educación, formación e información;
- Intercambio de información, acceso y confidencialidad;
- Seguridad de la carga;
- Seguridad de los medios de transporte;

- Seguridad de las instalaciones;
- Seguridad relativa al personal;
- Seguridad de los socios comerciales;
- Gestión de crisis y reanudación de las actividades tras un incidente;
- Evaluación, análisis y mejoras a realizar.



La Dirección General de Aduanas, continúa trabajando de forma articulada con el sector productivo de El Salvador, en la simplificación y facilitación de los procesos de Despacho.



"Centroamérica unida por un Comercio seguro y confiable"

SAT CONTINÚA FORTALECIENDO EL COMERCIO Y COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

La Superintendencia de Administración Tributaria SAT a través del Proyecto Regional de Facilitación de Comercio y Gestión de Fronteras, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID (por sus siglas en inglés), gestionaron el fortalecimiento de capacidades a los equipos de trabajo de 55 empresas habilitadas como OEA con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre procesos de auditorías de gestión OEA y de esta manera poder mantener activa la habilitación de esta figura.

Dicho fortalecimiento consistió en una serie de capacitaciones de forma virtual en la cual especialistas en temas de gestión de riesgo y cadena de suministro brindaron a los participantes una serie de conocimientos y herramientas las cuales facilitarán el desarrollo de sus funciones como puntos de contacto a cargo del sistema de gestión en control y seguridad en cada una de las empresas habilitadas.

La actividad fue presidida por el Intendente de Aduanas, Werner Ovalle Ramírez; y en representación de USAID, la Directora del Proyecto, Lorena Aceto y el Gerente de País, César Estrada.



Fortalecimiento del programa Operador Económico Autorizado de Guatemala

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a través del Proyecto Regional de Facilitación de Comercio y Gestión de Fronteras, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID (por sus siglas en inglés), brindaron apoyo para el fortalecimiento de capacidades del equipo OEA y autoridades de la Intendencia de Aduanas de SAT, logrando la certificación como Auditores BASC y Auditores ISO 28000, relacionados a la seguridad de la cadena de suministro.



Asimismo, brindaron asistencia técnica a 13 empresas para la presentación de expedientes en su proceso de habilitación del programa del Operador Económico Autorizado de Guatemala OEA-GT.



La entrega de los certificados estuvo a cargo del Superintendente de Administración Tributaria, Marco Livio Díaz Reyes; el Embajador de los Estados Unidos de América en Guatemala, William Popp y el Intendente de Aduanas, Werner Ovalle Ramírez.

SAT Guatemala fortalece el comercio internacional con los Estados Unidos de América

Los Servicios Aduaneros de Guatemala y Estados Unidos de América el 20 de julio del presente año, firmaron el Plan de Acción con el objetivo de alcanzar un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ARM de la figura del Operador Económico Autorizado OEA.

En la firma participaron el Comisionado de los Estados Unidos de América para Aduana y Protección de Fronteras (CBP por sus siglas en inglés) del Departamento de Seguridad Nacional, Chris Magnus y el Intendente de Aduanas de Guatemala, Werner Ovalle Ramírez.



Con ese plan se evaluará la compatibilidad de los programas OEA entre las Administraciones Aduaneras de Guatemala y Estados Unidos de América, que según detalló la SAT el país norteamericano es el “primer socio comercial” de Guatemala y “destino fundamental” de sus exportaciones.

La firma del plan de acción es una muestra de los diferentes esfuerzos que se están realizando a favor de un comercio más ágil y seguro, según los lineamientos del marco normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas OMA.

Esta acción es parte del Plan Estratégico Interinstitucional de SAT 2021-2025 que busca articular esfuerzos para fortalecer la competitividad, la reactivación económica y el comercio internacional.

SAT y DHL Express Guatemala continúan fortaleciendo procesos logísticos



Con el objetivo de continuar fortaleciendo las operaciones logísticas y facilitando el comercio internacional, SAT y DHL Express Guatemala, presentaron el Manifiesto Courier-OEA, el cual permitirá brindar un proceso prioritario a los importadores habilitados como Operadores Económicos Autorizados OEA, en el Recinto Aduanero DHL Express Guatemala, reduciendo tiempos logísticos, de aproximadamente 3 horas a solo 15 minutos.

Esta acción es un trabajo conjunto entre SAT y DHL Express Guatemala, como parte del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala para modernizar de forma integral el Servicio Aduanero.

En dicho lanzamiento participaron el Intendente de Aduanas, Werner Ovalle; el Gerente General de DHL Express Guatemala, Juan Carlos Ramírez, y la Directora del Centro de Estudios para la Integración Económica de SIECA, Desiree García. Además del Presidente de CLADEC (Latin America Express Delivery), Marco Martínez, y el Director de Asuntos Regulatorios y Aduaneros de DHL para CSA y Gerente de Operaciones y Gateway de DHL Express Guatemala, Fernando De León.

SAT habilita como OEA a Empresa Portuaria Quetzal



La Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, realizó la entrega de los distintivos que certifican la habilitación de la Empresa Portuaria Quetzal como Operador Económico Autorizado de Guatemala.

La empresa fue evaluada conforme a la Resolución de Superintendencia número SAT-DSI-775-2020, cumpliendo satisfactoriamente con la normativa y estándares requeridos, demostrando el cumplimiento necesario para habilitarse como OEA en la categoría de Depósito Aduanero Temporal.

El Intendente de Aduanas, Werner Ovalle resaltó “Puerto Quetzal es el puerto marítimo más grande del país y el que más recaudación representa para Guatemala; para nosotros como SAT, es fundamental generar todas las condiciones de seguridad para el comercio internacional y de esta forma aumentar la competitividad del país”.

Francisco Anleu, Gerente General de EPQ, enfatizó “Esta habilitación nos brinda una categoría y calidad de socios confiables para las operaciones de comercio internacional, con esta certificación EPQ garantiza seguridad a sus clientes y contribuimos con el desarrollo económico”.

Con la incorporación de la Empresa Portuaria Quetzal se establecen 82 actores habilitados en el Programa OEA de Guatemala. Actualmente el programa del Operador Económico Autorizado ha sido adoptado por más de 180 Servicios Aduaneros a nivel mundial.

LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS HABILITÓ DOS EMPRESAS COMO OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO OEA

En las modalidades de importador y exportador, la Unidad Operador Económico Autorizado OEA, de la Administración Aduanera de Honduras, habilitó 2 empresas como Operador Económico Autorizado OEA, el pasado mes de agosto, en la ciudad de Tegucigalpa.

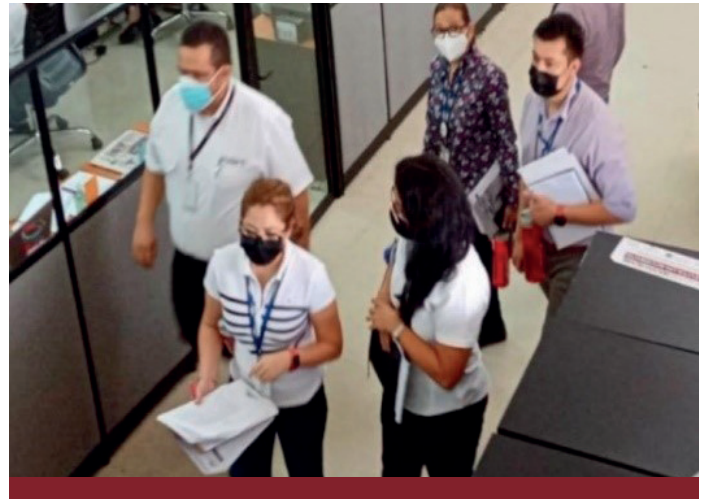


Las sociedades mercantiles habilitadas fueron sujetas de acompañamiento por parte de la Unidad OEA, y con el asesoramiento se logró establecer el cumplimiento de los requisitos definidos en los diferentes estándares para obtener la calificación.

Las empresas que lograron su habilitación OEA fueron Larach & Compañía S. DE R. L. DE C.V. y Corporación Flores S.A., las cuales demostraron compromiso con la seguridad en sus operaciones comerciales y confiabilidad, así mismo de promover la cultura de cadenas logísticas seguras.

Con la incorporación de estas dos empresas bajo la figura OEA, suman un total seis las habilitadas, desde su implementación en enero de 2021, generando credibilidad en el programa a nivel nacional e internacional.

Para recordar, el Programa OEA tiene como objetivo fortalecer la relación entre la Administración Aduanera y el sector privado, con el fin de asegurar la cadena logística y facilitar el comercio internacional de las mercancías.



El OEA es un estatus que pueden obtener los operadores de comercio exterior considerados de confianza en cuanto a su actividad comercial. Se trata de una habilitación voluntaria, para la cual deberá asegurarse de cumplir los requisitos de seguridad y realizar sus transacciones comerciales con otros que de igual forma sean considerados socios confiables para la administración aduanera, de tal forma que todos los participantes de su cadena logística cumplan con el eslabón seguridad-confiabilidad, con lo cual obtendrán beneficios por parte de la aduana para el despacho de su mercancía.

La Administración Aduanera de Honduras comprometida con la facilitación del comercio para aquellas empresas que efectúan operaciones seguras y confiables promueve estas alianzas público-privadas, implementando programas como el OEA para contar con un comercio competitivo, legítimo y seguro.

Capacitan al personal de Aduanas para operativizar el ARM Regional OEA.

La Administración Aduanera de Honduras, después de un análisis de compatibilidad de su programa de Operador Económico Autorizado OEA con los programas OEA de la región, el 14 de diciembre de 2021 logró la adhesión al Arreglo de Reconocimiento Mutuo Regional ARM del OEA, suscrito entre los servicios aduaneros de las Repúblicas de Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Panamá, con el objetivo que las empresas habilitadas bajo esta figura en Honduras, pudieran recibir recíprocamente por los Estados Parte, los beneficios de la facilitación del comercio establecido en dicho Arreglo.



Un Arreglo de Reconocimiento Mutuo es el que se celebra entre dos o más administraciones aduaneras, en el que se comprometen a reconocer que operan de manera equivalente aplicando las mismas normas y procedimientos, otorgando beneficios en materia de facilitación del comercio.

Para operativizar el ARM de OEA, el Comité Aduanero Centroamericano aprobó la ejecución de un plan piloto, involucrando a todos los países parte, el cual se ha propuesto iniciar en el segundo semestre del presente año 2022, considerando a todas las empresas habilitadas OEA en la región.

Entre las actividades propuestas por la Administración Aduanera de Honduras para la ejecución de este piloto, se definieron jornadas de capacitación, las cuales se desarrollaron de manera virtual con el personal operativo de las diferentes aduanas del país, informando sobre los alcances del programa OEA y el plan piloto del ARM a desarrollarse.



De esta manera, Aduanas Honduras se suma a los esfuerzos regionales para potenciar el programa OEA como una herramienta de facilitación comercial que coadyuva a reducir los obstáculos técnicos al comercio y optimizar el uso de recursos para orientar mejor los controles.

ESTÁNDAR DE SEGURIDAD PARA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE *(CONTINUIDAD DEL ARTÍCULO 5)*

En el artículo anterior escribimos sobre la similitud de un contenedor marítimo con la historia del caballo de Troya.

Hicimos énfasis en la importancia sobre comprender que el contenedor marítimo se utiliza no solo para transportar mercancía lícita sino también se está utilizando para llevar a destino mercancías ilícitas que pueden afectar la estructura del comercio exterior, la salud, la economía y sobre todo irrumpe la seguridad de la cadena de suministro.

En esta oportunidad haremos énfasis de cómo podemos prevenir y mitigar el riesgo de que un contenedor marítimo sea contaminado antes del llenado, explicaremos como se debe verificar el contenedor y como elaborar un formato de revisión.

Desde el punto de vista de la prevención, recordemos que en el proceso de establecer el contexto de la empresa (quiénes somos, qué hacemos, con quién nos relacionamos comercialmente, etc.), no debemos olvidar que durante la identificación del qué hacemos se deben identificar y analizar los riesgos de acuerdo al modelo de negocio de la empresa, en este punto nos referimos a que si somos una empresa exportadora, un transportista internacional de carga vía terrestre, un 3PL, en cada uno de estos eslabones habrá siempre una serie de riesgos entre ellos la contaminación de la estructura del contenedor.

Todo sistema de gestión recomienda realizar el proceso de identificación y análisis de los riesgos de la organización, con ello toda empresa que así lo implanta debe tener un mapa de sus riesgos y dentro de ese mapa debe tener los planes de mitigación para prevenir los riesgos ya identificados, es muy importante no olvidar que en el establecimiento del contexto de la empresa también va acompañado de la identificación del riesgo y allí nace su mapa de riesgo. Si es un exportador, recuerde que uno de los riesgos es la contaminación de la carga antes del llenado y después del llenado del contenedor.

De acuerdo con lo anterior, para prevenir o mitigar el riesgo de contaminación antes del llenado, debe establecer la revisión de los siete (7) puntos del contenedor, este aspecto debe ser considerado como una política de la empresa que todo contenedor que se va a utilizar para la exportación tiene que ser verificado antes del llenado, de acuerdo al destino final de la carga, también deben considerar el lavado del contenedor, así como la fumigación para prevenir plagas o insectos.

No solo establezca la política de revisión, elabore un procedimiento de cómo verificar el contenedor, cuales son las partes que se deben verificar, establezca el o los responsables de realizar el procedimiento, capacitación constante sobre como verificar los lados del contenedor, realice auditoría interna para evidenciar que sí se está aplicando el procedimiento correctamente, otra forma de evidenciar si se está cumpliendo con el procedimiento es la revisión de las grabaciones de las cámaras, debe suministrar las herramientas manuales para que el responsable pueda ejecutar la revisión de forma eficaz, para ello se recomienda como mínimo tener mazo de goma, linterna, dispositivo para tener la medida interna del contenedor para poder descartar paredes falsas, guantes, cascos y gafas.

La revisión de los 7 lados del contenedor, debe ser de forma sistemática, inicia por la parte frontal de las puertas y continua por el lado derecho de la caja, recuerde tener la información del mismo anticipadamente, siempre debe tener el sentido común de ¿qué puede andar mal de ese contenedor? y prestar atención ante alguna señal sospechosa de contaminación, siempre verificar los espacios abiertos de la caja, no olvide que si se trata de un contenedor refrigerado este tiene espacios en la parte donde está el sistema de enfriamiento el cual debe ser verificado con atención sin estropear el equipo.

Procure tener establecido un formato de verificación (puede diseñarlo en word o excel), el cual debe ser llenado por el responsable de verificar la caja, debe ser consciente que no es un formato de check list, este formato debe tener al menos los datos del contenedor, los datos del conductor, fecha, hora, quien revisa y el resultado de la verificación. Dejar trazabilidad y tener el control de todos los formatos llenados.

Si implementamos cada una de estas recomendaciones que son mínimas, podemos estar en la capacidad de prevenir el riesgo de contaminación del contenedor antes del llenado, acérquese a su servicio aduanero para que le brinden información sobre este tema y sobre todo del Operador Económico Autorizado OEA.

No olvide que el contenedor marítimo es el caballo de Troya del comercio exterior.



Por: Eric Julio Rodríguez
Jefe OEA
eric.julio@ana.gob.pa

OEA EN CENTROAMÉRICA



Edición:

Equipos técnicos OEA, países centroamericanos

Diseño y Diagramación:

Comunicación Social Externa
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
Guatemala

• “Centroamérica unida por un comercio seguro y confiable”

